INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. Nº 0774 DE 2003, RES Nº 2572 DE 2008, RES. Nº 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754. NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE).

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2026

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: ADOPTAR EL MONITOREO INFORMÁTICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, COMPUTACIÓN EN LA NUBE, DEL SISTEMA SISNOTAS WEB PARA LA INSTITICION EDUCATIVA LIBERTAD.

PROPONENTE: **MARX LENNIN LOPEZ CAMARGO**

NIT: **92.153.533.- 5**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: $2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE) IVA EXCLUIDO

PLAZO DE EJECUCION: 5 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTAD

FORMA DE PAGO: CUOTA UNICA, según ejecución de la prestación del servicio y a la expedición del acta de recibo a satisfacción.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

William Arrieta Canchila
C.C No 92.355.683
Rector y ordenador del gasto